I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/760/2012

CERRILLOS, 07 de Septiembre del 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido"; Decreto Alcaldicio N°201/217/2008; el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/5324/2012 de fecha 24 de Agosto del 2012, que autoriza horas extras, según el Ordinario N°510/832/2012 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.

RESOLUCION:

Cancélense horas extraordinarias a las funcionarias que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	FECHA DE REALIZACIÓN
Graciela Ojeda Ojeda	12 Horas	15 de Agosto 2012
Ingrid Muñoz Donoso	12 Horas	15 de Agosto 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

FEDERICO MORALES NEYRA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

FMN/CVM/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.